

Minuta de Declaración N° 75

VISTO:

La Actualización de Datos para los inscriptos en el RUIP, dispuesta por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe, y las tareas que al respecto en nuestro Municipio realiza la Subsecretaría de Promoción Social, previstas entre los días 3 al 7 del corriente, y

CONSIDERANDO:

Que el plazo para la actualización referida es escaso, dada la cantidad y calidad de datos y documentación que deben aportar los interesados.

Que en esta operación quedan excluidos los interesados que no cumplimenten el requisito de poseer ingresos mínimos de \$ 850,00.- mensuales y demostrarlos por los mecanismos previstos.

Que sería justo y conveniente abrir la posibilidad de acceso a la vivienda a estos grupos de ciudadanos hoy excluidos como consecuencia del requisito antes mencionado respecto al ingreso mínimo mensual, a través de la creación de planes especiales o la habilitación de cupos en los planes sociales de viviendas económicas a crearse o existentes.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 75

Art. 1).- **DECLÁRESE** de interés por parte de este Concejo Municipal, la prórroga del plazo para la Actualización de Datos a Inscriptos en el RUIP, a cargo de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, del vencimiento original establecido para el 7 de julio de 2006, al 31 de Agosto de 2006 inclusive.

Art. 2).- **DECLÁRESE** la preocupación de este Cuerpo por la exclusión de los interesados en la Actualización de Datos mencionada en el Art. 1), que no cumplan con los requisitos referidos a ingresos mínimos mensuales de \$ 850,00.-, o bien no puedan justificarlos en las formas previstas.

Art. 3).- **ELÉVESE** el texto de la presente al Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Ing. Jorge Obeid, a fin de que evalúe la posibilidad de atender el interés y la preocupación manifestada en la presente por este Concejo Municipal.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para que haga suyo el interés aquí declarado y la preocupación manifestada en la presente Minuta.

Art. 5).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Julio 06 de 2006.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

JOSÉ CARLOS ANDREOLI
Presidente H.C.M.